

do de Regidor primero, que lo es actualmente de este  
Ayuntamiento

La Junta se ha  
hecho a sobre veja-  
ciones causadas en  
la pila memoria de  
D. Fern. Zabalbua.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Junta de Be-  
neficencia de esta Ciudad, fecha veinte y tres del cor-  
respondiente mes, que consta misma recorso a la Dis-  
putacion de Almeria, haciendo la presente que pro-  
vino de los arrendadores de los bienes que posee la fun-  
cion de D. Fernanda Zabalbua en la villa de Arbolea,  
se ha comunicado a la citada Junta que un Comis-  
nado mandado por su Oficina y cortas dictas correspon-  
diente se habia presentado exigiendole la enosa  
que a su arbitrio ha querido asignarle en la com-  
bencion extraordinaria de guerra a las fiscas que  
en aquella Jurisdiccion tiene esta Junta, y correspon-  
den a la citada pila fundacion; espisando que este  
Ayuntamiento por su parte contribuira al sosten  
de los derechos que la Ley concede a aquella Corpora-  
cion, y que por el conducto ordinario pida la repa-  
racion de los procedimientos de la misma Disputa-  
cion de la Provincia de Almeria, y demas medidas q  
sea conveniente para poner a cubierto los men-  
cionados fondos fiscados de las arbitrariedades de los  
mandatarios; y enterada la Ciudad ACONDO: Se  
translade este oficio a la Cima Disputacion de esta Pro-  
vincia, manifestandola este incidente, a fin de que  
en la Oficina se sirva interponer sus respectos contra el  
de Almeria en apoyo de la Justicia con que esta  
Junta Municipal de Beneficencia reclama se at-  
cen los procedimientos instaurados contra los arren-  
dadores de la villa de Arbolea, para exigir el pago  
de la contribucion extraordinaria de guerra, y que  
en lo sucesivo no se sujeten aqullo viene a lo  
tribucion alguna, que no sea de las que la Ley co-  
fresamente los sujetara por su naturaleza

Alom. n. uagni-  
cultura sobre  
modo de fiscos

Se ha dado cuenta de un informe examinado por  
la Comision de agricultura de esta Ciudad relativo a  
no tener subdivision sin menor cabio de su val-

